



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 0167

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CASAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.431.106 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 05 de Agosto de 2.006 y el 04 de Agosto de 2.007 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 02 de Febrero de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CASAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.431.106 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 05 de Agosto de 2.006 y el 04 de Agosto de 2.007, a partir del 02 de Febrero de 2.009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 23 de Febrero de 2.009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 13 ENE 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.